



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 17 de julio de 2024

Señores propietarios:

ALARCON PINILLA JEYSON CC: 1030670274 /
ALARCON PINILLA JUAN SEBASTIAN CC: 1233511394
Att. VASQUEZ LIBARDO

CL 106 132 28
Teléfono: 3172220317
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación



Guía: 110333770030 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11033377-NOT 17 JUL
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: VASQUEZ LIBARDO

Empresa: 4240118

CL 106 132 28

Identí: 4240118 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61

Peso: 200Grms Fecha:2024-07-17 19:07:42 Precio: \$900 Zona:0

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Calle 106A/132-28
-17 8 JUL 2024
ESPECIALIZADA

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo:110333770030

DD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 02-jul-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1096, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Adecuación, Modificación para el predio ubicado en la CL 49 S 89 05 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-0118 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios 1

Fecha: 19 JUL 2024

Despacho: 25 JUL 2024



Expediente No. 11001-4-24-0118

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1096 DEL 02 DE JULIO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 49 S 89 05 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-0118 del 01 de febrero de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 49 S 89 05 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-910542 y chip catastral AAA0139HNWW, presentada por el señor José Libardo Vásquez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.393.804, en su condición de apoderado de los señores Juan Sebastián Alarcón Pinilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.233.511.394 y Jeyson Alarcón Pinilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.670.274 como solicitantes.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-0579 del 19 de abril de 2024, la cual fue recibida por los interesados en la misma fecha, a través de correo electrónico.
3. Que el día 05 de junio de 2024, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 49 S 89 05 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-910542 y chip catastral AAA0139HNWW, presentada por el señor José Libardo Vásquez Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.393.804, en su condición de apoderado de los señores Juan Sebastián Alarcón Pinilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.233.511.394 y Jeyson Alarcón Pinilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.670.274 como solicitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-0118 del 01 de febrero de 2024.

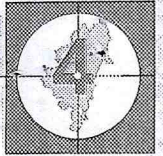
ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arg. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-0118

RESOLUCIÓN No. 1001-4-24-1096 DEL 02 DE JULIO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Adecuación, Modificación, para el predio ubicado en la CL 49 S 89 05 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.L.C. *[Signature]*

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

